



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-2902/2016 /

COLINA, 22 de Diciembre de 2016.

VISTO: Acuerdo N° 16 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 (periodo 2016-2020) de fecha 22 de Diciembre de 2016. **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para tres Sectores de la Comuna", ID N° 2686-79-LE16. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Tránsito y Transporte Público señor Álvaro Quilodran Lettich, el Profesional de Obras Municipales señor Iván León Correa, la Directora de Desarrollo Comunitario señorita Amory Hormazabal Yáñez, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**, por un monto total de \$ 40.925.008. **3)** Certificado Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 16 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 (periodo 2016-2020) de fecha 22 de Diciembre de 2016, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para tres Sectores de la Comuna**", ID N° 2686-79-LE16, al oferente **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**, por un monto total de \$ 40.925.008.- (cuarenta millones novecientos veinticinco mil ocho pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-06-015-000-000, denominado "Para Programas Sociales" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para tres Sectores de la Comuna", ID N° 2686-79-LE16. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Director de Tránsito y Transporte Público señor Álvaro Quilodran Lettich, el Profesional de Obras Municipales señor Iván León Correa, la Directora de Desarrollo Comunitario señorita Amory Hormazabal Yáñez, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA. **3)** Certificado Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para tres Sectores de la Comuna", ID N° 2686-79-LE16, a la empresa **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**, por un monto total de \$ 40.925.008.-(cuarenta millones novecientos veinticinco mil ocho pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.05-06-015-000-000, denominado "Para Programas Sociales" del presupuesto Municipal Vigente.